



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE CONVOCATORIAS A ENTIDADES PATROCINANTES 2025 PARA PATROCINIO, PROYECTO HABITACIONAL FERTILIZANTE, CIUDAD DE MEJILLONES, REGION DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 11 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3005

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 49, de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda; la Resolución Exenta Nº 320 que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el Otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para Proyectos de construcción en nuevos terrenos con Autoconstrucción asistida e industrialización, en todas las Regiones del país del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución Nº 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta Nº427 del 05 de marzo de 2025 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, la Resolución Exenta Nº 528 de 14 de marzo de 2025 de Serviu Región de Antofagasta que dispone delegación de facultades para la suscripción de determinados actos administrativos, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº1948, de fecha 01 de agosto 2025, que dispuso "Apruébense las siguientes bases técnicas y administrativas (BTA) para la Convocatoria a Entidades Patrocinantes para el Conjunto Habitacional "Loteo en Sector Fertilizantes", de 6 lotes del Lote B, Sector Fertilizantes, Ciudad de Mejillones, Comuna de Mejillones".
- b. El Memorandum Nº1176, de fecha 4 de noviembre 2025, de la Unidad de Proyectos y Costos al Jefe (S) Departamento Técnico Serviu Antofagasta, en el que "Solicita designación de Comisión de Recepción y Evaluación Proyecto Habitacional Fertilizante".
- c. La Providencia del Jefe (S) del Departamento Técnico que indica las nominaciones para las comisiones de Recepción o Apertura y de Evaluación de las Ofertas.
- d. El deber de formar una comisión que recepcione /apertura y evalúe técnicamente las ofertas que se presenten en la convocatoria a entidades patrocinantes antes mencionado, comisión que debe estar conformada por profesionales de este servicio regional, por lo que dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE DESIGNA** a los siguientes funcionarios y funcionarias de este SERVIU para que integren la comisión receptora y evaluadora del proceso de Convocatoria a Entidades Patrocinantes del Proyecto Habitacional fertilizantes de Mejillones:

| COMISIÓN RECEPTORA | PROFESIÓN |
|--------------------------|-------------------|
| WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ | Ingeniero Civil |
| MARITZA GONZÁLEZ VÁSQUEZ | Constructor Civil |
| | |

| COMISIÓN DE EVALUACIÓN SERVIU | PROFESIÓN |
|-------------------------------|--------------------|
| JOSELINE BRITO CONTRERAS | Constructora Civil |
| MATIAS CARPANETTI MUÑOZ | Ingeniero Civil |
| GISELLE PASTEN MAGNA | Arquitecta |
| SUBROGANTES | |
| GASPAR RIVERA LÓPEZ | Constructor Civil |
| MAURICIO GODOY MATUS | Ingeniero Civil |

- II. **TÉNGASE PRESENTE QUE**, los funcionarios antes nombrados, procederán a realizar el acta de apertura/recepción y la evaluación de las ofertas quienes deberán preparar los informes respectivos dirigidos al Director de Serviu, Región de Antofagasta, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones Exentas N°1948, de 01 agosto de 2025, determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su análisis técnico. Los funcionarios/as designados para tal efecto, tendrán un plazo (máximo) de 2 días para la Apertura o Recepción y 14 días corridos de Evaluación, para elaborar las respectivas Actas de Apertura y Acta de Evaluación de Ofertas, una vez iniciado el plazo de ingreso de propuestas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).
- III. **DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos y preguntas que se presenten en el proceso de evaluación de ofertas y adjudicación.
- IV. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por orden del Sr. Director).**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA**

DVA/NDL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- UNIDAD DE DISEÑOS DE VIVIENDAS
- ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ WCORTES@MINVU.CL
- MARITZA GONZALEZ VASQUEZ MGONZALEZV@MINVU.CL
- JOSELINE BRITO CONTRERAS JBRITOC@MINVU.CL
- MATÍAS CARPANETTII MUÑOZ MCRAPANETTI@MINVU.CL

- GISELLE PASTEN MAGNA GPASTENM@MINVU.CL
- GASPAR RIVERA LÓPEZ GRIVERAL@MINVU.CL
- MAURICIO GODOY MATUS MGODOYM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G